

Instrucción Operativa 1/2020

BAJA DE LA ENTIDAD “GEFONSA, S.V., S.A.”, COMO MIEMBRO DEL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL Y SIMULTÁNEA ALTA EN ESA CONDICIÓN DE “BANCO CAMINOS, S.A.”

El apartado Sexto de la Circular 8/2017, de 20 de diciembre, sobre miembros y entidades participantes en el Mercado Alternativo Bursátil prevé la publicación de los acuerdos de admisión de miembros por parte del Consejo de Administración, en el Boletín del Mercado, mediante Instrucción Operativa aprobada por la Comisión de Supervisión.

A tal efecto, la Comisión de Supervisión del Mercado Alternativo Bursátil ha aprobado la presente Instrucción Operativa que da publicidad al acuerdo de admisión de un nuevo miembro del Mercado Alternativo Bursátil, adoptado por el Consejo de Administración.

Primero.- Baja de “GEFONSA, S.V., S.A.” como miembro del Mercado Alternativo Bursátil y simultánea alta en esa condición de “BANCO CAMINOS, S.A.”

Como consecuencia de la operación de fusión por absorción de GEFONSA, S.V., S.A. por BANCO CAMINOS, S.A., el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A. ha acordado la baja de la entidad GEFONSA, S.V., S.A. como miembro del Mercado Alternativo Bursátil, siendo sustituida en esa condición por la entidad BANCO CAMINOS, S.A.

El nuevo miembro dará comienzo a sus actuaciones a partir del día 17 enero de 2020, inclusive.

Madrid, 16 de enero de 2020

EL DIRECTOR GERENTE

Jesús González Nieto-Márquez